

PROGRAMA SUPÉRATE

**CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE
FUMIGACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
CONTROL DE PLAGAS PARA EL PROGRAMA SUPÉRATE Y SUS
DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL, DIRIGIDO A MIPYMES.**

REF. PS-DAF-CM-2023-0018



**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
19 de abril del 2023**

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de Referencia No. PS-DAF-CM-2023-0018, a fines de presentar su mejor oferta para el **Servicio de fumigación para el mantenimiento preventivo de control de plagas para el programa supérate y sus dependencias a nivel nacional, dirigido a mipymes.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

El Servicio de fumigación para el mantenimiento preventivo de control de plagas para el programa supérate y sus dependencias a nivel nacional, dirigido a mipymes, conforme a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de fumigación para el mantenimiento preventivo de control de plagas para el programa supérate y sus dependencias a nivel nacional. Cantidad de servicios: 134 Cantidad de M² : 65,905 M² Alcance: Nivel Nacional.	1	Unidad

- **Permisos requeridos a las empresas oferentes:**

Certificado de registro de Fumigadora (Ministerio de Agricultura), Certificado de registro para Regente (Ministerio de Agricultura), Permiso Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente), Constancia de No Objeción de uso y aplicación de plaguicidas (Ministerio de Salud Pública), Permiso Sanitario (Ministerio de Salud Pública)

- **Máquinas y utensilios para la fumigación:**

Bomba manual, Motobomba, Foggers caliente, Foggers frio, Termo nebulizadores, Bomba de compresión previa e inyección de gel insecticida.

- **Cargas activas en los productos a utilizar para la fumigación:**

Dimetilciclopropanocarboxilato, Deltametrina, Difenadiona, Fipronil, Permetrina Tetrametrina, Diclorvos, Brodifacouma, Imidacloprid, Brodifacoum y mineral.

- **Los productos químicos a ser aplicados deben contener:**

Máximo: Clase OMS III – Producto poco peligroso.

Clasificación del peligro: CUIDADO, Color de la banda: AZUL (PMS 293 C) DL50: De 2000 a 3000 Mg/Kg (Líquidos) y de 500 a 2000 Mg/Kg (sólidos) Ejemplo: Deltametrina.

Mínimo: Clase OMS IV – Producto que normalmente no ofrece peligro.

Clasificación del peligro: CUIDADO, Color de la banda: VERDE (PMS 347 C) DL50: Más de 3000 Mg/Kg (Líquidos) y más de 2000 Mg/Kg (Sólidos) Ejemplo: Hidrametilnona.

Nota:

- Se requiere fotografías de la presentación de los productos y maquinas anexas en la propuesta.
- Es obligatorio el uso de los EPP. (Equipo de protección individual) por el personal que ejecute el servicio.

Listado de localidades a nivel nacional donde serán realizados los servicios de fumigación.

Ítems	Centro Oficina	Dirección	Unidad	M2	Cantidad
1	Almacén Abreu	Calle Abreu, San Carlos, al lado del Destacamento de Policía San Carlos, Distrito Nacional	UD	1,374	3
2	Almacén Km18	Kilómetro 18 Autopista Duarte, al lado de Industrias San Miguel, Taller de Inapa, Santo Domingo	UD	2,729	3
3	Biblioteca BIJRD	Av. Dr. Delgado & Av. Francia, Santo Domingo	UD	1,882	3
4	Bloque C y D	Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México, Distrito Nacional	UD	1,910	3
5	Casita de la Cultura	Parque Iberoamericano, Calle César Nicolás Penson, Santo Domingo	UD	68	3
6	CSC Las Piraguas	Carretera profesor Juan Bosch, entrada las piraguas	UD	1,850	1
	CSC Los Cartones de Azua	C/Bartolomé Olegario Pérez, frente al Estadio Municipal de Azua	UD	875	1
7	CSC 16 de Agosto, Santiago	C/16 de Agosto Esq. 30 de Marzo	UD	725	1

8	CSC Anamuya, Higüey	Calle Principal, Los Ríos de Anamuya, entrando por la cárcel pública	UD	352	1
9	CSC Barrancones de Baní	C/ Principal, Los Barrancones. Entrando por Foresta	UD	1,598	1
10	CSC Básima	Duarte Vieja, Frente al Parque. Villa Altagracia	UD	395	1
11	CSC Batey Bienvenido	C/Pinpina, después de Conani, Manoguayabo	UD	629	1
12	CSC Biblioteca Comunitaria Guaricano, Villa Mella	C/Proyecto 26 de enero, Guaricano. Detrás de los Multis.	UD	2,128	1
13	CSC Capotillo	C/39 Este Esq. Josefa Brea	UD	4,900	1
14	CSC Cienfuego	Av. 30 Caballeros esquina Sergio Hernández, al lado de la parroquia Beato Mártir Julio Bonnaud.	UD	1,868	1
15	CSC Don Juan	Entrando por el Play de Don Juan	UD	151	1
16	CSC El Córban, San Juan	C/Principal frente a la escuela primaria María Trinidad Sánchez, San Juan de la Maguana, Córban Norte	UD	1,845	1
17	CSC Fundación Barahona	C/Santa Lucía, detrás del Play de Fundación	UD	375	1
18	CSC Guerra	C/ La Pluma No.1, Guerra	UD	2,594	1
19	CSC Jarabacoa y Municipal Jarabacoa	Av. La Confluencia, Antiguo Centro Vacacional	UD	600	1
20	CSC Juan Santiago	Calle Juan De la Cruz S/N, Barrio Sánchez, Municipio Juan Santiago, Provincia Elías Piña	UD	342	1
21	CSC La Bombita de Azua	Entre las calles Joaquín Reyes y La General Pedro Santana próximo a la Escuela El Trompo (en construcción).	UD	947	1
22	CSC La Casona, Boca Chica	C/Scott, Esq. San Andrés, Próximo al Club Náutica	UD	702	1
23	CSC La Guayiga.	Aut. Duarte Vieja cerca de la importadora Ferretera Nuñez, km 20 La Guayiga	UD	385	1
24	CSC La Mina de Herrera	C/María Trinidad Sánchez, Antigua Carolina, El Café	UD	389	1
25	CSC La Nueva Barquita	Calle Las Javillas, frente al Liceo Sor Ángeles Valls, Proyecto La Nueva Barquita	UD	375	1
26	CSC La Romana	C/Padre Abraham esq. Concepción Bona frente a la Escuela Concepción Bona.	UD	347	1
27	CSC Los Botados, Boca Chica	C/ El Peso, Los Botados. Entrando por el Destacamento	UD	7,882	3

28	CSC Los Cocos de Neiba	Calle San Bartolomé, parte atrás, Barrio Los Cocos	UD	549	1
29	CSC Manoguayabo, La Cordillera	C/Darío Gómez, De tras de Operaciones	UD	840	1
30	CSC Monte Plata, Padre Arturo	C/José Fco. Peña Gómez #24	UD	180	1
31	CSC Pedro Brand	Km.28 Calle Los Cocos, Al lado del Multiuso	UD	692	1
32	CSC Punta en Villa Mella	C/ Rafael Núñez # 02 , Canaán Segundo, (Entrando por la Bomba Isla)	UD	1,517	1
33	CSC Sabana Grande de Boyá	C/ Guarocuya no. 10, Sabana Grande de Boya	UD	419	1
34	CSC Sabana Perdida, Ceuta la Javilla	C/ De los Santos # 09 , Barrio la Cancha	UD	749	1
35	CSC Sabana Perdida, Lotes y Servicios	C/Veinte #8 Lotes y Servicios, Sabana Perdida (La Carretera de la Victoria, en la bomba Shell dobla a la derecha, luego en la primera calle dobla a la derecha)	UD	650	1
36	CSC Samaná	C/La Mezcla, Del Lado Atrás del Hospital de Samaná	UD	234	1
37	CSC San Cristóbal	C/Padre Ayala #183	UD	555	1
38	CSC San Lorenzo Mártir, Los Mina Viejo	Ave. Prolongación Venezuela, al lado del Destacamento Los Mina Viejo, cruzando el Puente Francisco del Rosario Sánchez (la 17)	UD	692	1
39	CSC Santa Fe, San Pedro de Macorís	C/Principal, Ingenio Santa Fe. Frente al Parque Infantil	UD	2,991	1
40	CSC Valverde Mao	Carretera Mao-Santiago Rodríguez, Frente a la bomba isla	UD	249	1
41	CSC Vicente Noble	C/José A. Robert #1	UD	558	1
42	CSC Villa Central, Barahona	Av. Dr. Joaquín Balaguer esq. Alejandro Peláez	UD	650	1
43	CSC Villa Duarte	Av. España #118 Esq. C/Proyecto	UD	635	1
44	CSC Villa Juana	C/Mauricio Báez # 66 Esq. Juan Erazo	UD	655	1
45	CSC Vista Bella, Villa Mella	Calle F, No. 17, Urbanización Vista Bella, Villa Mella.	UD	815	1
46	CSC Yamasá	C/ Hermanas Mirabal	UD	320	1
47		(Sector Antiguo Matadero Municipal)			
48	CDC Hermanas Vedrunas, Villa Mella	Sector San Felipe de Villa Mella, de la Arquidiócesis de Santo Domingo.	UD	252	1
49	Centro de Acopio Servicios Generales	Calle San Francisco de Macorís, Don Bosco, Distrito Nacional	UD	165	3

50	Centro de desarrollo Infantil Boca Chica	C/Scott, Esq. San Andrés, Próximo al Club Náutica	UD	572	1
51	Centro de Desarrollo Infantil Los Botados	C/ El Peso, Los Botados. Entrando por el Destacamento	UD	455	1
52	Edificio CERS	Calle Aristides Fiallo Cabral esquina Cayetano Rodríguez, Gazcue, Distrito Nacional	UD	150	3
53	Edificio Flasco	AV. Santiago casi esq. Jose Joaquin Perez	UD	235	2
54	Edificio San Rafael	Avenida Leopoldo Navarro #61, Distrito Nacional	UD	993	3
55	Escuela Las piragua	Moca	UD	850	1
56	Escuela Yaque	AV. Las Carreras, casi esq. Sabana Larga	UD	600	1
57	Estancia Infantil San Cristóbal	C/Padre Ayala #183	UD	346	1
58	Municipal Constanza	Calle Gratereaux, próximo al Mercado Municipal	UD	50	1
59	Oficina Regional Cibao Central	Av. José Horacio Rodríguez #31, Esquina C/ B. Gómez	UD	174	1
60	Oficina Regional El Valle, Provincial Azua	C/ Emilio Prud'homme #48 Esquina Dr. A .Aybar	UD	82	1
61	Oficina Regional Enriquillo y Provincial Barahona	C/Gaspar Polanco casa #10 ,detrás del Hospital Jaime Mota	UD	323	1
62	Oficina Regional Este I	Av. Francisco Alberto Caamaño Deñó, Plaza Los Colonos (Frente a La Universidad Central del Este)	UD	130	1
63	Oficina Regional Este II	Av. Manuela Diez Jiménez, frente a la parada de la Romana	UD	61	1
64	Oficina Regional Norcentral y Provincial Santiago,	Avenida Las Carreras , # 94, Entre la Sabana Larga y la Cuba , Tercer Nivel, Próximo Aetra Bus	UD	210	1
65	Oficina Regional Norcentral 2, Santiago.	edificio huacalito, Santiago de los Caballeros.	UD	170	1
66	Oficina Regional Nordeste y Provincial Duarte	Calle El Carmen Esquina Salcedo #91	UD	250	1
67	Oficina Regional Noroeste	Calle Gregorio Aracena # 80 (Centro ciudad) Mao, Valverde	UD	195	1
68	Oficina Regional Valdesia, Provincial San Cristóbal	C/Padre Ayala #183	UD	225	1
69	Oficina Regional y Provincial Santo Domingo Este	Avenida San Vicente de Paul casi esquina Calle Presidente Vásquez en la Plaza Joseph en los locales 1 y 3, Sector Alma Rosa II, Provincia Santo Domingo Este	UD	150	1

70	Oficina Regional y Provincial Santo Domingo Norte	Ave. Hermanas Mirabal No.127 Buena Vista Primera Frente a la Bomba Total	UD	311	1
71	Oficina Regional y Provincial Santo Domingo Oeste	Avenida Luperón Plaza Mall #77 Local comercial 12, sector de Herrera, Santo Domingo Oeste.	UD	107	1
72	Oficinas Administrativas Comercio Solidario	Av. Héctor Homero Hernández No. 49, Ensanche la Fe, Santo Domingo	UD	226	3
73	Oficinas Gazcue, flacso 235M ²	C. Jose Joaquín Perez 106, Santo Domingo.	UD	235	3
74	Provincial Baní	C/ Restauración esquina Sánchez Plaza Cruz, frente al colmado kelvin y comedor Mi Casa, Peravia, Baní.	UD	69	1
75	Provincial Bonao	C/Padre Billini #186 ,Antiguo Local Cooperativa Maimón	UD	150	1
76	Provincial Comendador, Elías Piña	C/ 27 esq. Santa Teresa Gob. Provincia 01	UD	60	1
77	Provincial Dajabón	Sector Plaza Beller, Calle B # 160	UD	213	1
78	Provincial El Seibo	Av. Manuela Diez Jiménez, frente a la parada de la Romana	UD	61	1
79	Provincial Espaillat	C/ Rosario, Edif. de La Gobernación Provincial, Centro De La Ciudad, 3er Nivel.	UD	221	1
80	Provincial Hato Mayor	C/ Palo Hincado Esq. 27 de Febrero Edif. Gobernación Provincial	UD	93	1
81	Provincial Higüey	C/ José Audilio Santana (Frente A La Ferretería El Poli)	UD	150	1
82	Provincial Independencia, Duvergé	C/ Duarte Casa 34, frente a Obra Pública, municipio Duvergé.	UD	166	1
83	Provincial La Romana	C/ Teniente Amado García Guerrero Edif. Gobernación Provincial	UD	65	1
84	Provincial La Vega	C/Pedro J. Casado #19, Esquina Av. Imbert	UD	162	1
85	Provincial María Trinidad Sánchez	Calle Duarte #66	UD	225	1
86	Provincial Monte Cristi	Carretera Mella, esquina Presidente Vásquez (Gobernación)	UD	221	1
87	Provincial Monte Plata	C/ Fernando Arturo de Meriño # 85 Monte Plata, Frente al Ayuntamiento Municipal.	UD	126	1
88	Provincial Neiba	C/Mella Casa # 64 al lado de La Iglesia Menonite, Frente Al Tribunal de Tierra	UD	145	1
89	Provincial Pedernales	C/ Antonio Duvergé Casa 01 Edificio de la Gobernación	UD	102	1

90	Provincial Puerto Plata	Centro del Pueblo , C/ Manolo Tavarez Justo , Plaza La Turística , 1er Local, Próximo A La Bomba Sunix	UD	84	1
91	Provincial Salcedo	Calle Francisca Eremollins #40	UD	85	1
92	Provincial Samaná	Calle Prolongación del Muelle Edificio de Aduanas	UD	471	1
93	Provincial San José de Ocoa	Calle 16 de agosto #130. Centro del pueblo	UD	73	1
94	Provincial San Juan	C/Anacaona Esq. Independencia N.78 Al Lado Del Banco Popular	UD	80	1
95	Provincial San Pedro,	Av. Francisco Alberto Caamaño Deñó, Plaza Los Colonos (Frente a La Universidad Central del Este)	UD	65	1
96	Provincial Sánchez Ramírez	C/Juan Sánchez Ramírez, Próximo A Banco Ademís	UD	60	1
97	Provincial Santiago Rodríguez	Calle Próceres de la Restauración #83 (Centro ciudad)	UD	191	1
98	Provincial Valverde Mao	Calle Gastón Fernando De Ligne # 68 (Las trecientas)	UD	73	1
99	Regional y Provincial Distrito Nacional	Av. Nicolás de Ovando Esq. Rafael J. del Castillo, Plaza Anduriña, Próximo al Supermercado	UD	93	1
100	Taller de Servicios de Transportación	Kilómetro 22 Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste	UD	136	2
101	Taller de Capacitación Herrería	Av. Héctor Homero Hernández No. 49, Ensanche la Fe, Santo Domingo	UD	239	3
102	Taller de Producción Centro Textil Cayena	Av. Héctor Homero Hernández No. 49, Ensanche la Fe, Santo Domingo	UD	174	3
103	Tienda Manos Dominicana La Atarazana	Calle Atarazana, próximo al Alcázar de Colón, Zona Colonial	UD	100	1
104	Tienda Manos Dominicana San Rafael	Avenida Leopoldo Navarro #61, Distrito Nacional	UD	68	3

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

Se requiere el servicio de fumigación y control de plagas para el Programa Supérate y sus dependencias, mantener bajo control las plagas de vectores y roedores tales como: moscas, mosquitos, ratas, hormigas, cucarachas, chinches, jején, garrapatas, entre otras especies que pudieran desarrollarse y afectar la salud humana, dañar documentos, equipos e infraestructura física, para lo cual se requiere utilizar procedimientos de aspersión, técnicas sin olor y productos químicos tipo carnada que garanticen el cumplimiento del objetivo señalado anteriormente, que el producto a utilizar para la fumigación sea de reconocida calidad en el ámbito de exterminación de plagas y de línea verde para las áreas que tengan personal e insumos y las demás líneas según el área que requiera.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **miércoles 26 de abril del 2023, hasta las 02:00 p.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia: PS-DAF-CM-2023-0018

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente (SNCC.F.042), completo, firmado y sellado.
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. Certificado vigente del **Registro Mercantil**.
4. **Carta emitida por el oferente**, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Supérate (a 60 días luego de emitida la factura) por el valor de la propuesta económica.
5. **Certificación** de cuenta de beneficiario registrada y/o registrado como beneficiario en el **SIGEF**.
6. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (**No Subsanable**).
7. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
9. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte).
10. **Listado** de clientes a favor de los cuales haya brindado servicios similares.
11. **Certificación de acreditación de MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM).

12. **Carta** emitida por el oferente donde certifique que tiene la capacidad, en volumen y calidad, para suministrar los bienes demandados.
13. **Certificación** de registro para Fumigadora emitida por el Ministerio de Agricultura (**Actualizado**).
14. **Certificación** de registro para Regente emitida por el Ministerio de Agricultura (**Actualizado**).
15. **Constancia** ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**Actualizado**).
16. **Constancia** de no objeción de uso y aplicación de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública.
17. **Permiso sanitario** emitido por el Ministerio de Salud Pública.
18. **Referencias** de clientes a los cuales le han brindado servicios similares
19. **Ficha Técnica** Es de carácter obligatorio presentar ficha técnica de los productos y maquinarias a utilizar.
20. Descripción de la propuesta (Debe incluir todo lo solicitado).
21. La institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Portal Transaccional prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- Los Ítems deben ser colocados en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica
- El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

6. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.

7. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Ver listado de localidades a nivel nacional donde serán realizados los servicios de fumigación.
- Debe de realizar el servicio utilizando productos químicos y equipos en perfecto estado.
- Debe de un utilizar personal calificado para la ejecución del servicio y contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.
- Debe de utilizar productos que no sean perjudiciales al medio ambiente.

- Deberá designar un personal calificado como representante técnico y/o supervisor que deberá estar presente mientras se está ejecutando el servicio.
- Está obligado/da a cuidar las áreas y oficinas donde se realiza el servicio y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del mismo.
- Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.
- Deberá de presentar todas las certificaciones y permisos de fumigación correspondientes.
- Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.
- Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- Proteger al Programa Supérate frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.
- Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde El Programa Supérate.
- Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilataciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- En los casos de contratación de servicios de fumigación, control de plagas o desinfección, la gestión de los residuos generados debe quedar a cargo de la empresa o persona que suministra el servicio que es quien tiene las capacidades para manejarlos.

8. SEGURIDAD Y/O IDENTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará los servicios, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realizan (cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros).
- Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: nombres, apellidos, No. cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.

- Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización del servicio.
- Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso llegue a ocurrir.
- El oferente deberá incluir los costos de transporte en el precio de su oferta.

9. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición de los servicios ofertados será:

72100000 - Servicios de exterminación o fumigación.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación/ llamado a participar	Miércoles 19 de abril del año 2023.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 24 de abril del año 2023 hasta las 09:00 am a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Martes 25 de abril del año 2023 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Miércoles 26 de abril del año 2023 hasta las 02:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. D.N o a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Acto de Adjudicación	Fecha limite diez 10 de abril del año 2023.
Notificación de Adjudicación	Cinco días hábiles después de la Adjudicación.

11. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 92.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Programa supérate evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, sustentados mediante documentación presentada. Las propuestas técnicas deben valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para validación y evaluación de su propuesta. Los oferentes deberán presentar su permiso de medio ambiente, salud pública, ministerio de agricultura y demás instituciones aprobadoras para proveer dicho servicio.

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones técnica. en el caso de "no cumplimiento" indicará, de forma individualizada las razones. los peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, a los fines de la recomendación final.

- ☐ "CUMPLE": con los requerimientos.
- ☐ "NO CUMPLE": con los requerimientos.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor de un (1) único oferente, cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, las condiciones generales, sus anexos y que presente la propuesta de menor precio de las que hayan sido habilitadas técnicamente.

14. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes contratados serán entregados de manera inmediata tal y como se establece en la Orden de Compra en la dirección que se describe a continuación. A saber:

ítems	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	A requerimiento de la institución	1	A requerimiento de la institución

15. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por cada servicio prestado y recibido conforme, detallando las localidades en las que se haya realizado el servicio. Al entregar su propuesta, el oferente debe otorgar un crédito de 60 días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien.

16. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext.: 2229

Email: compras@superate.gob.do y r.nunez@superate.gob.do

Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones




Ruth Esther Nuñez

Técnico de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones